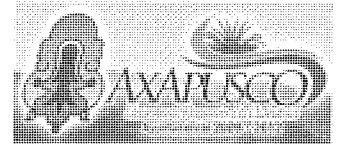


AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO

PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES



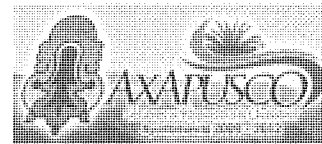
Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Municipio de Axapusco



aequalitas
política





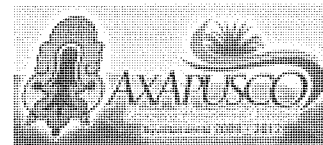
I. Introducción.

La transversalidad de género en las políticas públicas municipales se presenta como una estrategia necesaria para incorporar las metas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las áreas de la vida social; circula por espacios llenos de tensiones dada su naturaleza controvertible y, por su carácter instrumental, contrarresta la estructura de pensamiento dominante. En cualquiera de estos planos, su implantación exige la integración sistemática de la categoría de género en todas las estructuras gubernamentales y académicas, en todos los programas que las ejecuten o las recreen; en todas las acciones, procesos y proyectos concretos y en todas las responsabilidades sociales. La transversalidad de género queda entonces delimitada como una estrategia para promover tanto la perspectiva de género como la igualdad entre géneros. Es una meta con una doble cara: por un lado, la inclusión del análisis de género como parte fundamental de cualquier proceso de diseño, mejora, seguimiento y evaluación de políticas, proyectos y programas mediados por consultas entre mujeres y hombres para integrar necesidades, puntos de vista y preocupaciones en todos los procesos de toma de decisiones que traten esos temas. Y, por el otro, la inclusión de los saberes de género para atender las reclamaciones académicas que exigen la ruptura de la organización vigente para asegurar muchos puntos de encuentro a través de los cuales se pueda acceder a ellos, dado su carácter de componentes transversales.

En el presente plan se plantean acciones concretas para la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de las políticas públicas. La transversalidad de género debe pasar por cada área y dependencia del ayuntamiento, por lo que el presente documento está enfocado a las direcciones generales con las que cuenta el Ayuntamiento, y se emiten recomendaciones respecto a la incorporación de la política pública con perspectiva de género.

AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO

**PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y
HOMBRES**



II. Recomendaciones por dirección general de acuerdo a las establecidas en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Axapusco.

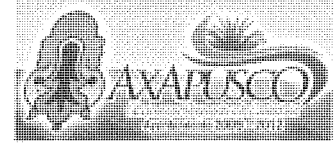
I. Contraloría municipal

Las recomendaciones para la incorporación de la perspectiva de género en la contraloría municipal son:

1. Incorporar al reglamento interno tanto de la contraloría municipal como de cada área y dependencia del Ayuntamiento el principio de igualdad de género.
2. Para las quejas presentadas por responsabilidades de los/las servidores/as públicos/as tomar en cuenta dependiendo de la naturaleza de la queja los roles de género y las discriminaciones vigentes hacia uno u otro sexo.
3. Realizar el presupuesto anual, así como el programa operativo anual con perspectiva de género, desagregando datos por sexo y estableciendo los recursos destinados en beneficio de uno u otro género.

II. Tesorería municipal

1. Fomentar desde la tesorería municipal la realización de presupuestos con enfoque de género.
2. Fomentar la contratación de proveedores/as que tengan al interior de sus empresas normas igualitarias y no discriminatorias.
3. Procurar la paridad de género en la contratación de proveedores/as para los bienes y servicios que el Municipio requiere de terceros.
4. Incorporara en el reglamento interno los principio de igualdad de género de la



normatividad internacional, nacional y estatal en la materia.

III. Desarrollo Urbano y Obras Públicas

1. Analizar desde la perspectiva de género la realización de cualquier obra pública de impacto en el Municipio. Esto es, a cuántas mujeres y hombres beneficiará con la realización de la obra; existen factores de vulnerabilidad o fortalezas que se modificarán con la realización de la obra; revisar el contexto en el cual se desarrollara la obra de acuerdo a las necesidades prácticas y específicas de las mujeres y hombres de las comunidades próximas a la realización de la obra.
2. Desarrollar un diagnóstico sobre el costo-beneficio que la obra pública tendrá en la comunidad o poblado donde se contempla realizarla.
3. Establecer con claridad la meta de la obra, cantidad de actores/as involucrados, grados de resistencia de los/las encargados de la implementación, ineficacia o ineficiencia y el grado de control ejercido por los niveles superiores.
4. Recursos y estructura interorganizacional.

IV. Servicios Públicos

1. Establecer procedimientos de respuesta a la ciudadanía que controlen la calidad del servicio público otorgado.
2. Realizar un diagnóstico desagregado por sexo del alcance de los servicios básicos, la falta de ellos y la eficiencia en las comunidades, con el fin de que sirva como base para el diseño de políticas públicas focalizadas.
3. Diagnósticas las dificultades en el acceso a determinados servicios con datos desagregados por sexo.

AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO

**PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y
HOMBRES**



4. Analizar el nivel de financiamiento para determinados servicios públicos que han sido ineficientes.
5. Establecer responsables que supervisen la eficacia y eficiencia de los servicios públicos por área y dependencia.

V. Administración

1. Diseñar un procedimiento de selección de personal de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación.
2. Coordinarse con entidades educativas, gobierno estatal y federal para capacitar a todo el personal del Municipio sobre la perspectiva de género y al personal de recursos humanos en cultura institucional con perspectiva de género.
3. Tomar en cuenta el índice de segregación ocupacional al recibir candidatos a ocupar algún puesto vacante o bien para la promoción vertical y horizontal del personal.
4. Establecer un procedimiento contra quejas por cualquier situación de hostigamiento y acoso sexual, así como cualquier situación de discriminación o acoso moral.
5. Garantizar a través de un comité o cuerpo colegiado que no haya represalias a las personas que presenten quejas o denuncias de acuerdo al procedimiento y garantizar la transparencia e imparcialidad durante y después del proceso.



VI. Educación, Cultura y Bienestar Social

1. Coordinarse con entidades estatales, federales u organizaciones de la sociedad civil para capacitar al personal docente sobre los principio de la perspectiva de género y su inclusión en los materiales y actividades educativas de todos los niveles.
2. Realizar campañas sobre la igualdad de género en las escuelas, centros de trabajo y comunidades en general.
3. Fomentar una cultura de igualdad de género al interior de la administración pública municipal.
4. Promover acciones afirmativas en los programas sociales y la introducción de la perspectiva de género a los mismos que promuevan el adelanto de las mujeres en cualquier ámbito.
5. Introducir la perspectiva de género en cualquier evento cultural que se tenga en el Municipio así como fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres en dichas actividades, dejando a un lado los estereotipos de género.

Además de las anteriores; otras recomendaciones generales son:

- Promover la perspectiva de género en todas las funciones del personal de la Administración Pública Municipal.
- Difundir los resultados de las investigaciones realizadas por los académicos y las académicas, sobre todo aquellas que den cuenta de la importancia de la perspectiva de género.

AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO

**PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y
HOMBRES**



- Tomar en cuenta las condiciones e impacto diferenciado de las políticas públicas municipales.
- Usar un lenguaje libre de sexismo e incorporar la perspectiva de género, tanto en texto como en imagen.

Las recomendaciones anteriores se convierten en asidero para la transformación dentro y fuera de toda Administración Pública Municipal. Es importante señalar que la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas encontrara tensiones y polémicas propias de fuerzas y contrafuerzas inherentes a relaciones entre hombres y mujeres, entre mujeres y cultura.

Amplias controversias acerca de los modos de incorporación de la transversalidad de género persisten, sin embargo, las razones que han originado la ejecución del presente proyecto (Fodeimm) ha hecho cada vez más sensibles a las autoridades municipales sobre la importancia y necesidad de a la transformación cultural y, se comprometen con las recomendaciones aquí desplegadas.